I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 11 SEP 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1371/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1371/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** R.U.T. N[redacted], con Personalidad Jurídica Nº1306573-K (Ley 19712), representado por don **JORGE BARRIOS ALVAREZ**, Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1371/2024, de fecha 23 de agosto de 2024 se otorga al **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** una subvención de **$1.404.290**.- (un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024.Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Canillitas Vamos Arriba", con el objetivo de desarrollar la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes en un club sano, generando condiciones para que puedan ejecutar entrenamientos con los implementos y equipamientos de manera ordenada, generando una vida sana y participativa, disminuir la obesidad y sedentarismo, que es un problema en la comuna y en la sociedad, a realizarse en el Estadio Benito Juárez en un tiempo de 3 meses.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/ygg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

002020

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** Rut N° [redacted] con domicilio en [redacted], Personalidad Jurídica N°**1306573-k (Ley 19712)**, representada por su presidente (a) **Jorge Barrios Alvarez,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/**1371**/2024, de fecha **22** de agosto de 2024, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** una subvención de $1.404.290.- (Un millon cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa pesos).

TERCERO: CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto para financiar el Proyecto denominado "Canillitas Vamos Arriba", con el objetivo de desarrollar la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes en un club sano, generando condiciones para que puedan ejecutar sus entrenamientos con los implementos y equipamiento de manera ordenada, generando una vida sana y participativa, disminuir la obesidad y sedentarismo, que es un problema en la comuna y en la sociedad, a realizarse en el Estadio Benito Juárez en un tiempo de 3 meses.

CUARTO: CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Jorge Barrios Alvarez, en representación de CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CANILLITAS CHILE
Jorge Barrios Alvarez
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)